

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cerdà

2024/00952 Anuncio del Ayuntamiento de Cerdà sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	371.976,82 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	371.976,82 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	124.310,92 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	197.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	35.065,90 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	371.976,82 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	379.748,46 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	379.748,46 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	95.555,17 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	50.915,02 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	222.815,27 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.463,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	379.748,46 €



PLANTILLA DE PERSONAL 2024

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

A.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 1) 1 Plaza de Secretario-Interventor con habilitación de carácter Nacional
Grupo A1 CD 30
- 2) 1 Plaza de administrativo de admon. General
Dedicación 100 % grupo C1. CD 20
- 3) 1 Plaza Arquitecto Municipal GRUPO A1 CD 28
DEDICACIÓN 10,67 %

B)- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL:

- 1) 2 Plazas Operarios limpieza viaria y jardines GRUPO E CD 10
DEDICACIÓN 50 %
- 2) 1 Plaza operario de limpieza de edificios GRUPO E CD 10
DEDICACION 50 %

C) OTRO PERSONAL

1 Plaza de Personal Ayuda a domicilio (un trimestre)

D) Altos Cargos

Alcalde-Presidente (Dedicación parcial 20 %)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerdà, a 25 de enero de 2024. —El alcalde, José Luís Gijón Segrelles.

